



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta Nº 459 de 2021

Repartido Nº 313

Julio de 2021

REINA REYES

Se designa a la Escuela Nº 107 de Tiempo Completo de la localidad de Cerro Pelado, departamento de Maldonado

- Proyecto de ley sustitutivo aprobado por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores
- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes
- Informe y proyecto de ley aprobado por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes.
- Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo

XLIXa Legislatura

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase con el nombre “Reina Reyes” la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, de la localidad de Cerro Pelado, departamento de Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2021.

GRACIELA BIANCHI
Miembro Informante

LILIAM KECHICHIAN

SILVIA NANE

CARMEN SANGUINETTI

LUCÍA TOPOLANSKY

PROYECTO DE LEY APROBADO POR
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES



*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Designase con el nombre "Reina Reyes" la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, ubicada en el departamento de Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de junio de 2021.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


ELSA CAPILLERA
1era. Vicepresidenta

**INFORME Y PROYECTO
DE LEY APROBADO POR LA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN
Y CULTURA DE LA CÁMARA
DE REPRESENTANTES**

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

I N F O R M E

Señores Representantes:

Esta Comisión asesora aconseja al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley, por el que se nombra "Reina Reyes" a la Escuela N° 107 del departamento de Maldonado.

Reina Reyes es, sin lugar a dudas, una de las intelectuales más importantes del Uruguay del Siglo XX y su aporte a la pedagogía de nuestro país es de una vigencia tal que constituye un elemento ineludible de consulta en la práctica de las y los educadores que hoy en día se forman. Llegando a ganar por concurso la cátedra de Pedagogía del Instituto Magisterial Superior y de los Institutos Normales.

En su pensamiento podremos distinguir los aportes de autores como Marcuse, Marx, Freud, Fromm, Sartre, Piaget, entre tantos y tantas otras. De ahí su clara visión antropológica, aportando con sus ideas los conceptos de "hombre concreto" y "hombre situado": el hombre real, con sus necesidades y aspiraciones; y el hombre condicionado por las relaciones económicas, sociales, políticas y culturales que le tocó vivir. La educación, jugando un papel fundamental en la construcción del "hombre situado", comprometido con los otros y reconquistando su libertad autónoma y participativa.

Siempre crítica al sistema educativo y al régimen dictatorial que vivió nuestro país, entre 1973 y 1985, participó a la salida de la dictadura de la Comisión Pro-Referéndum de la Ley de Caducidad, demostrando así una actitud profundamente democrática y de permanente búsqueda de la verdad y la justicia. También recorrió un camino como legisladora, integrando nuestra Cámara de Representantes, trabajando desde aquí para que se cumplieran sus ideales de equidad, libertad, justicia social, acompañados de una permanente defensa de los Derechos Humanos.

Pero su verdadera tarea, estaba enfocada en la educación. Así lo reflejan sus principales obras: "Escuela Rural que el Uruguay necesita" (1944); "La educación laica" (1946); "Psicología y reeducación del adolescente" (1949), fruto de su experiencia de trabajo en el Hogar Femenino del INAME N° 1, donde plasma y desarrolla la idea de "Salud Mental" y cómo lograr la misma a partir de una perspectiva de género y de calidad de vida para la mujer; "Anales de instrucción primaria" (1957); "¿Para qué futuro educamos?" (1969) y "El derecho a educar y el derecho a la educación" (1993), de donde se desprenden algunos de los conceptos fundamentales de su pensamiento como el laicismo y su vinculación con una educación basada en la libertad. Decía Reina en "El derecho a educar y el derecho a la educación": "Cuando los alumnos requieren conocer el criterio del profesor, éste, si acepta la laicidad, no tiene ningún inconveniente en contestar, respetando todas las posiciones, porque es contraproducente negarse a tener y a dar una opinión en un conflicto en el que estamos todos comprometidos".

El comprometerse con una actitud laica, significa reconocer el derecho a pensar y a sentir en uno mismo, pero también en los otros, respetando la

situación del otro, para intentar intervenir y solucionar las situaciones adversas. La Escuela Pública del Estado democrático ha de ser necesariamente laica, entendiendo la laicidad como condición para la convivencia. La esencia de la democracia radica en la libertad de expresión y de pensamiento, por eso las ideas de democracia y de libertad son inseparables.

En el año 1992, por la Ley N° 16.249, de 10 de abril de 1992, el Senado de la República resuelve concederle una pensión graciable, dando de esta manera un primer reconocimiento a su trayectoria.

La propuesta efectuada por la Dirección de la Escuela N° 107 cuenta con el apoyo del colectivo docente y no docente, Comisión de Fomento, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por lo expuesto anteriormente, a modo de reconocimiento a esta mujer que tanto ha aportado a nuestro país, solicitamos al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2020.

NICOLÁS LORENZO
MIEMBRO INFORMANTE
ALFONSO LERETÉ
CRISTINA TABORDA
LAURA BURGOA
HUGO CÁMARA
SEBASTIÁN SABINI
BETIANA BRITOS

PROYECTO DE LEY

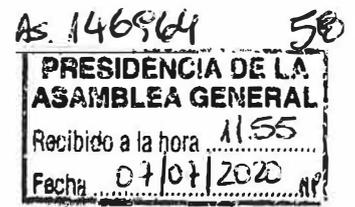
Artículo único.- Designase con el nombre "Reina Reyes" la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, ubicada en el departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2020.

NICOLÁS LORENZO
MIEMBRO INFORMANTE
ALFONSO LERETÉ
CRISTINA TABORDA
LAURA BURGOA
HUGO CÁMARA
SEBASTIÁN SABINI
BETIANA BRITOS

≠

**MENSAJE Y PROYECTO
DE LEY DEL PODER
EJECUTIVO**



Auto 053 / 020

Mensaje 012 / 20

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2019-11-0001-3253

Montevideo, **03 JUL 2020**

Señora Presidenta de la Asamblea General

Escribana Beatriz Argimón

Presente

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, ubicada en el Departamento de Maldonado con el nombre de "Reina Reyes".

La Maestra y Pedagoga Reina Reyes, nació el 6 de enero de 1904 en la ciudad de Montevideo, falleciendo el 4 de diciembre de 1993 a la edad de 89 años. Es considerada como una de las grandes mujeres intelectuales del siglo XX en Uruguay, autodidacta y ecléctica, supo rescatar lo más significativo de los pensadores en todas sus ramas, para conformar una filosofía realista con una visión actual y necesaria para nuestra educación.

Fue una de las fundadoras del Ateneo de Montevideo. Ganó por concurso la Cátedra de Pedagogía del Instituto Magisterial Superior y de los Institutos Normales. En el transcurso de su vida fue una militante activa de causas populares, participó en movimientos de defensa de la Educación Pública, Educación Laica, Educación Rural, de la autonomía Universitaria y de los derechos del niño y el adolescente.

En el año 1949, a raíz de sus experiencias en el Hogar Femenino N° 1 del Instituto Nacional del Menor, escribe la obra titulada "Psicología y re - educación del adolescente", a través de la cual plasma y desarrolla la idea de "Salud Mental" y como lograr la misma a partir de una perspectiva de género y de calidad de vida para la mujer.

Dentro de sus principales obras se encuentran: "Escuela Rural que el Uruguay necesita" (1944), "La Educación Laica" (1957), "Anales de Instrucción Primaria"

(1973), "¿Para qué futuro Educamos?" (1993) "El derecho de Educar y el derecho de la Educación".

Su propuesta se vincula con lo que llamó Humanismo Real, el cual está conformado por dos ideas: 1) "El Hombre concreto" y 2) "El Hombre situado", planteándose que "El medio" condiciona todas las manifestaciones naturales y culturales y el hombre saca de ese medio su supervivencia en ese entorno.

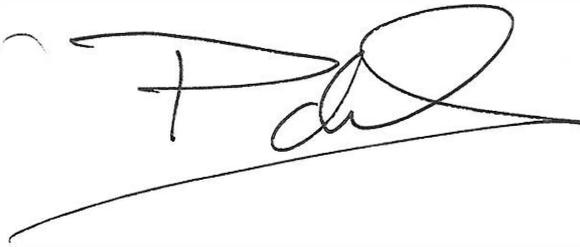
Su accionar marca una visión ecléctica frente a conceptos y teorías. Es difícil determinar sus influencias, pues son muy variadas. Manifestó adhesión a las corrientes democráticas de George Burdeau, también por la existencialista M. Heidegger. Acepto la postura del psicoanálisis y la estructura del "aparato psíquico" de Sigmund Freud. Reina Reyes se inspira también en el pensamiento ecléctico de Erick Fromm, así como se siente identificada con el pensamiento que afirma que la sociedad moderna sobre el individuo es tan grande que produce la serialización, lo que ella interpreta como pérdida de identidad. También toma la postura psicológica cognitiva de Jean Piaget, quien decía que los niños pasan por cuatro estadios en el desarrollo cognitivo, que están relacionados con actividades del conocimiento como pensar, reconocer, percibir, recordar y otras.

El "Derecho a la Educación" también propuesto por Piaget es fundamental en cuanto permite comprometerse con la historia, transformarla para que sea un derecho para todos los hombres.

Su trabajo y escritos influyeron significativamente en los profundos cambios experimentados en el campo de la Pedagogía en el siglo XX, manifestados en el cambio de énfasis de lo institucional y burocratizado a la realidad personal del alumno. Reina Reyes otorgaba sentido de importancia a la Educación para el hombre. Este aspecto es considerado crucial para construir a un hombre situado y comprometido con los otros y en pro de la conquista de su libertad autónoma y participativa. Resalta que el mayor valor en educación está marcado por la afectividad, por la manera de vincularse con sentido de igualdad y que es el sistema político que asegura la libertad del hombre, afirmando que la esencia de la democracia radica en la libertad de expresión y de pensamiento, para que el ser como individuo desarrolle sus competencias, formándose en valores, integrando lo emocional, lo intelectual y lo social, pilares básicos para el relacionamiento y la convivencia.

La propuesta efectuada por la Dirección de la Escuela N° 107, cuenta con el apoyo del colectivo docente y no docente, la Comisión Fomento, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta y por su intermedio al resto de los integrantes de la Asamblea General, con la mayor consideración.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'F' followed by a cursive name, all underlined with a long horizontal stroke.A handwritten signature in black ink, consisting of a cursive name, underlined with a horizontal line.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República



Ministerio
**de Educación
y Cultura**

Asunto 053/020 bis

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase con el nombre "Reina Reyes" a la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, ubicada en el Departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA

CARPETA N° 462/020
Montevideo JUNO 8 de 1920
En sesión de la fecha el señor Presidente de la
Camara dispone A LA COMISION DE
EDUCACION Y CULTURA

SECRETARIO

